



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia que Usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto que adiciona un artículo 71 Sexies al Código Penal para el Estado de Chiapas, en Materia de Protección a Defensores de Derechos Humanos”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CARRERA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO
08 NOV 2022

HORA.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

Presb. Guadalupe
Pena



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD.
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
 HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **“Decreto que adiciona un artículo 71 Sexies al Código Penal para el Estado de Chiapas, en Materia de Protección a Defensores de Derechos Humanos”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 LXVIII LEGISLATURA
 DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD

**YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
 DIPUTADA SECRETARIA.**

RECIBIDO
 08 NOV 2022
 HORA. 12:59 PM
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 DIPUTADA LOCAL